OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0141/12/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/0179/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de enero de 2024

COMISARIADO DEL
EJIDO SEBASTOPOL (DOTACIÓN)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Diciembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4181/2017 de fecha 30 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
POLÍGONO 5/5 DEL EJIDO SEBASTOPOL, Chignahuapan, D-21-053-SEB-002/17, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 584.779 Metros cúbicos	45	560	604	27006606	27006650
POLÍGONO 5/5 DEL EJIDO SEBASTOPOL, Chignahuapan, D-21-053-SEB-002/17, leñas en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 127.452 Metros cúbicos	20	605	624	27006651	27006670
POLÍGONO 5/5 DEL EJIDO SEBASTOPOL, Chignahuapan, D-21-053-SEB-002/17, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 5.402 Metros cúbicos	2	625	626	27006671	27006672
POLÍGONO 5/5 DEL EJIDO SEBASTOPOL, Chignahuapan, D-21-053-SEB-002/17, leñas en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 11.524 Metros cúbicos	3	627	629	27006673	27006675

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Octubre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0141/12/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/0179/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de enero de 2024

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.7/10 EXP. 221/17 P

L´MCCP/I´MMJ/ych